

EDICTO N°17

HÁBEAS CORPUS PRESENTADO POR EL SEÑOR FRIEDRICH E. RENGIFO, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE, EN CONTRA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

Sentencia 1ra. Instancia N°03.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, ventiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025).

PARTE RESOLUTIVA

Por lo anterior, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LEGAL** la orden de arresto decretada en contra del señor FRIEDRICH E. RENGIFO VERGARA, por el Juzgado Primero Municipal Civil del Distrito de la Chorrera, dentro del Proceso de Pensión Alimenticia, (Auto de Familia No.3845-2023 de 21 de noviembre de 2023) a favor de los menores V.L.R.B Y F.J.R.B., habidos con la señora Kathiuska Bonilla Marín, y ejecutada por el Juzgado de Ejecución de Pensión Alimenticia del Tercer Circuito Judicial de Panamá, Sede en La Chorrera, a través de Oficio No. 108 de 13 de enero de 2025.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 21, 23, 32, y 46 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Artículo 119 (15) de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 (Que Regula la Carrera Judicial). Artículo 4, 31 y 73 de la Ley 42 de 7 de agosto de 2012, modificada por la Ley No.45 de 14 de octubre de 2016. Artículos 2574, 2582, 2583 y concordantes del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

**(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) ARISTIDES A. ALVENDAS NG
SECRETARIA JUDICIAL III - ENCARGADO**

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaria hoy **TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**


SECRETARIO

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIO

